



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.160 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ignacio Alonso Fernández Rojas, de fecha 30 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **IGNACIO ALONSO FERNANDEZ ROJAS**, chileno. Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliado para estos efectos en calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación "**SERVICIO DE MANTENCION DE LA RAMBLA COSTERA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**"
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **2 de Enero del 2012** y hasta el **29 de Febrero del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por el prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 277.778.-** (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "**Otros Servicios Comunitarios**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Mantención / D.A. Nº 5160.2011 Ignacio Fernandez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CONT / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.